



Clase de proceso	SUCESIÓN
Demandante	Paquita Barba de Álvarez y otros
Causante	Carlos Julio Álvarez Cohecha (q.e.p.d.)
Radicación	50 001 31 10 003 2017 00467 00
Asunto	Ordena levantar medidas cautelares
Fecha de la providencia	Veintisiete (27) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

\*Como quiera que el trabajo de partición aprobado en sentencia se encuentra en firme, se ordenará el levantamiento de las medidas cautelares sobre los bienes sujetos a registro allí incluidos, para efecto de su registro.

Líbrense la respectiva comunicación por secretaria, y ante la existencia de solicitud de remanentes, procederá de conformidad.

Requerir a los signatarios adjudicatarios, allegar copia del certificado de libertad y tradición que dé cuenta el registro de la sentencia.

NOTIFIQUESE,

  
DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA  
Jueza

 **SOMOS LA CARA  
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL  
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por  
ESTADO No. Del

2-8 MAY 2019

AYELETH PRZETA PADILLA  
Secretaria